



G R 008941

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2.007.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL** se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. Asiste a la sesión el Sr. Interventor del Ayuntamiento, D. Juan Carlos Pérez Gamarra, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Ascensión Rancaño Gila, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Constitutiva celebrada el día 16 de junio de 2007.-
- Punto 2º.-** Toma de posesión de D. Antonio Fernández Márquez.
- Punto 3º.-** Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y del nombramiento de Portavoces.-
- Punto 4º.-** Acuerdo de determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias.-
- Punto 5º.-** Creación y composición de las Comisiones Informativas y de la Comisión Especial de Cuentas.-
- Punto 6º.-** Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.-
- Punto 7º.-** Conocimiento Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones.-
- Punto 8º.-** Determinación de los Cargos con dedicación exclusiva y/o parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos.-
- Punto 9º.-** Dar cuenta de la composición de la Junta de Gobierno Local.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

Preguntados por la Presidencia a los Sres/as concejales acerca de si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 16 de junio de 2007, distribuido junto con la convocatoria, ninguno de los presentes formula objeción a su contenido



GR 008942

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada por el voto unánime de doce (12) concejales presentes en la citada sesión plenaria

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 2º. TOMA DE POSESIÓN DE D. ANTONIO FERNÁNDEZ MARQUEZ.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que con fecha 20 de junio de 2007, por motivos personales ante la Junta Electoral de Zona de Órgiva Dña. Carmen María Melguizo Sánchez provista del D.N.I número 44.270.984-D formalizó la renuncia a su cargo de concejal. Recuerda que la citada concejala había concurrido en las elecciones municipales por la candidatura del P.S.O.E en el número octavo de la lista y que no tomó posesión como concejala en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el pasado día 16 de junio de 2007: La Junta Electoral de Zona de Órgiva ha aceptado la citada renuncia y acordado su sustitución, remitiendo a tal efecto la credencial del concejal siguiente en la lista del P.S.O.E, D. Antonio Fernández Márquez.

Por parte de la Sra. Secretaria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se deja constancia de que el concejal electo ha formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de bienes patrimoniales.

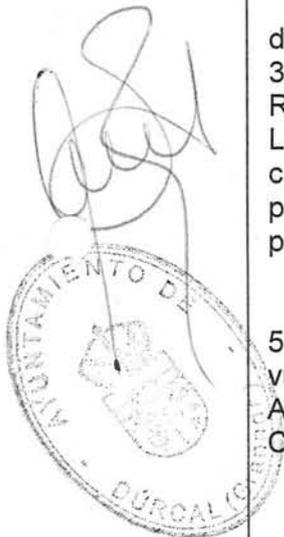
Seguidamente, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por la Sr. Alcalde se formula la siguiente pregunta ¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones como concejal del Ayuntamiento de Dúrcal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Contestando D. Antonio Fernández Márquez, sí Prometo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

El Sr. Alcalde le da la bienvenida a la Corporación y comunica a la Sra. Secretaria para su constancia y efectos oportunos que el Sr. Fernández Márquez se adscribe al Grupo municipal socialista.

PUNTO 3º-. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.-





G R 008943

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Constitución de la Corporación se han constituido cuatro grupos políticos mediante escrito dirigido al presidente y suscrito por todos sus integrantes. Asimismo en el mismo escrito de constitución se ha hecho constar la designación de Portavoz del grupo y su suplente.

1º.- Grupo Político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Dúrcal:

Portavoz : D. Estebán V. Terrón Megías

Portavoz Adjunto: Belén Conejero Gutiérrez

2º.- Grupo Político municipal del Partido Popular de Dúrcal:

Portavoz: D. José Manuel Pazo Haro.

Portavoz Adjunto: D. Antonio Palacios Terrón

3º.-Grupo Político municipal de Izquierda Unida los verdes Convocatoria por Andalucía de Dúrcal:

Portavoz: Joaquín Terrón Villegas

4º.- Grupo Político municipal del Partido Andalucista de Dúrcal:

Portavoz: Blas Jesús Hortas Gutiérrez

Por parte del Sr. Alcalde se indica que las cuantías en concepto de asignaciones a los grupos políticos se mantienen y recuerda que desde el acuerdo adoptado en Pleno el pasado 14 de marzo de 2004 son 50 € por grupo político y 18 € por concejal.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se somete a consideración de Pleno la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio para dar cumplimiento a la previsión contenida en el art. 38 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde da cuenta de la citada Propuesta de 25 de junio según la cual se propone que las sesiones plenarias ordinarias se celebren el último o primer martes de cada mes, a excepción del mes de agosto. El horario será a las 20 horas en invierno y 20.30 horas en verano. Provisionalmente las sesiones plenarias se celebrarán en el Centro de Día, hasta tanto se acometan las obras e instalaciones necesarias para la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la Casa Consistorial. Las sesiones extraordinarias y las sesiones extraordinarias y urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por esta Alcaldía.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.



GR 008944

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Turno de Intervenciones

El Portavoz del PA , D. Blas Jesús Hortas declina hacer uso de la palabra.

Seguidamente toma la palabra D.Joaquín Terrón (I.U.L.V.C.A) quien manifiesta que no está de acuerdo con que la propuesta sea abierta y con que sean posibles dos días; por eso solicita que sólo se fije un día.

Por su parte el Portavoz del PP, D. José M. Pazo comparte la propuesta del Sr. Terrón, Portavoz de IULVCA indicando que para la mejor organización interna de los partidos sería bueno concretar el día del pleno ordinario y que éste sólo fuera uno.

Finalmente el Sr. Alcalde a la vista de las propuestas de los otros grupos políticos acepta la sugerencia de que el pleno ordinario tenga una periodicidad y sólo una fecha, proponiendo que las sesiones plenarias ordinarias se celebren el último martes de cada mes, a excepción del mes de agosto. El horario será a las 20 horas en invierno y 20.30 horas en verano. Provisionalmente las sesiones plenarias se celebrarán en el Centro de Día, hasta tanto se acometan las obras e instalaciones necesarias para la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la Casa Consistorial. Las sesiones extraordinarias y las sesiones extraordinarias y urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por esta Alcaldía.

Esta nueva propuesta es aprobada por la unanimidad de los trece (13) Sres./as. Concejales presentes (8 P.S.O.E, 3 P.P, 1 IULVCA y 1 PA .

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 5º. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se somete a consideración de Pleno la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio para dar cumplimiento a la previsión contenida en el art. 38 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde indica que en este asunto se trae al pleno una Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio , proponiendo la creación de dos Comisiones Informativas Permanentes, la Preceptiva Comisión Especial de Cuentas y la Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno. Manifiesta seguidamente el Sr. Alcalde que cumplir la proporcionalidad exigida ha sido difícil porque el PSOE que tiene la mayoría absoluta podría perderla o depender siempre del voto de calidad del Presidente, lo que ha motivado que sea ésta la Propuesta ; indica que efectivamente el PP que tiene tres concejales tendrá un solo concejal, analizando que tanto el PSOE como el PP, los partidos mayoritarios, tienen que ceder ante los grupos minoritarios, ya que otra posible composición haría las Comisiones Informativas casi plenos. Concreta pues que la proporcionalidad en las Comisiones Informativas se establecería en seis miembros, 3



GR 008945

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PSOE (2 y el Presidente) 1 del PP, 1 de IULVCA y 1 del PA. Finalmente se da lectura de la citada Propuesta de la Alcaldía tras lo que se abre un turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortás (PA) quien pregunta la periodicidad de estas Comisiones.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien solicita más acertado que el PP tenga un representante más en las Comisiones Informativas ya que el dictamen no es vinculante y responde mejor a la posición de diálogo del discurso de investidura del Sr. Alcalde en el pleno de Constitución.

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien afirma que poco le han durado al Sr. Alcalde las buenas intenciones de diálogo y consenso del discurso de investidura, ya que, en la primera oportunidad de demostrarlas, el Sr. Alcalde nos propone aceptar unas Comisiones Informativas en las que no se guarda la proporcionalidad requerida, ya que el PP que tiene tres concejales tendría igual que IULVCA y que el PA (teniendo ambos un solo concejal cada uno). Además manifiesta que no es de recibo que el Sr. Alcalde diga que el PSOE pierde la mayoría, y recuerda que los dictámenes de dichas Comisiones Informativas no son vinculantes. Finaliza afirmando que todo sistema democrático que no tenga en cuenta las minorías no es un sistema perfecto, y que al igual que critica esta proporcionalidad la misma es más criticable en el seno de la Junta de Gobierno Local, por eso le hace al Sr. Alcalde la siguiente propuesta del Partido Popular: el PP. estaría dispuesto a perder representatividad en las Comisiones Informativas a cambio de contar con un miembro en el seno de la Junta de Gobierno Local.

A continuación toma el uso de la palabra el Portavoz del PSOE, D. Esteban V. Terrón quien reconoce que tanto el PSOE como el PP tienen que ceder frente a las minorías, pero recuerda que en el anterior mandato el PA que tenía tres concejales tenía un sólo representante en las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde finaliza el primer turno de palabra indicando que en primer lugar hay que distinguir lo que son órganos de gobierno (Junta de Gobierno Local) , de lo que son órganos necesarios complementarios(caso de las Comisiones Informativas), porque en los primeros tiene que estar el Gobierno, ya que el pueblo ha decidido que un grupo político gane las elecciones y gobierne y, en los segundos, además de la obligatoriedad de que estén en todas los unitarios habrá de guardarse la proporcionalidad debida, y en la propuesta que se trae hoy al Pleno, así se hace.

Responde el Sr. Alcalde al Portavoz del PA indicándole que el día y la hora de celebración de las Comisiones Informativas será el siguiente: los miércoles de las semana anterior a la celebración del pleno ordinario a las 14.00 horas, y que



GR 008946

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

probablemente habrá una Comisión de Asuntos del Pleno siempre y cada vez que haya asuntos de Economía pues también se celebrará la Especial de Cuentas.

En contestación a las críticas en relación con que no se está dando cumplimiento al ofrecimiento de diálogo y participación que integraba el discurso de investidura, el Sr. Alcalde, indica que siempre apoyará el diálogo y la participación por entender que es éste el mejor cauce. Indica que se crearán cuantas Comisiones Informativas Especiales sean necesarias y que el PSOE hace en el pleno un ofrecimiento mejorando la propuesta de la Alcaldía y que consiste en admitir que el P.P tenga un miembro más (por tanto dos) en la Comisión Informativa permanente General de estudio de Asuntos del pleno.

2º. Turno de Intervenciones

D. Joaquín Terrón (IULVCA) considera acertado el ofrecimiento para que el PP tenga un representante más en al menos una de las Comisiones Informativas, y solicita si es posible que se estudie que se celebren el martes por la tarde en lugar del miércoles a las 14.00 horas.

D. José Manuel Pazo, Portavoz del P.P agradece la mejora en la propuesta de la Alcaldía pero indica que el PSOE no ha aceptado el suyo, indicando que si el PSOE no acepta la propuesta de designar un miembro del PP en la Junta de Gobierno Local el PP se va a abstener.

El Sr. Alcalde le indica al Portavoz del PP, .Sr. Pazo que no se puede vincular una cosa a la otra, indica que la oferta ha sido generosa y califica de incoherente la posición que defiende el PP.

Sin más debate se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio, con la modificación propuesta por el Sr. Alcalde en este Pleno, y sometida a votación, el Pleno por diez (10) votos a favor (8 PSOE, 1 IULVCA y 1 PA) y tres (3) abstenciones de los Seres/as. Concejales del PP, ACUERDA:

Primero: La creación de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas (art. 127 del ROF) , cuya composición será la siguiente

D. Manuel Megías Morales. (Presidente)

D. Esteban Terrón Megías. Javier Serrano Castilla. (suplente)

D. Juan Morales López. Lidia Melguizo Núñez. (suplente)

Un miembro del P.P. Dña. Purificación Martín Vallejo. Suplente : D. Antonio Palacios Terrón.

Un miembro de I.U .D. Joaquín Terrón Villegas



G R 008947

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Un miembro del P.A. D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez

Segundo: La creación de la Comisión Informativa permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno cuya composición será la siguiente

D. Manuel Megías Morales. (Presidente)

D. Esteban Terrón Megías. Juan Morales López. (suplente)

D. Javier Serrano Castilla. Lidia Melguizo Núñez. (suplente)

Dos miembros del P.P. (uno ya designado. D Antonio Palacios Terrón y como suplente Dña, Purificación Martín Vallejo ; y otro miembro, aún por designar por el P.P, cuyo Portavoz manifiesta que presentará escrito para su designación)

Un miembro de I.U.: D. Joaquín Terrón Villegas

Un miembro del P.A: Blas Jesús Hortás Gutiérrez.

Además se crearán tantas comisiones sean necesarias para tratar asuntos concretos que por su importancia, así se acuerde por el Alcalde o la mayoría del Pleno.

Tercero: Las sesiones de las comisiones informativas se celebrarán los miércoles de las semana anterior a la celebración del pleno ordinario a las 14.00 horas

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Se somete a consideración de Pleno la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio para dar cumplimiento a la previsión contenida en el art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales. Para ello se da lectura de la citada propuesta tras lo que se abre el turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortás (PA) quien propone que en la Mancomunidad de Municipios de los tres miembros que corresponden a este Ayuntamiento, uno sea del Partido Popular; igualmente propone que en el Consejo Escolar Municipal se designe un miembro de la oposición, en ese caso, de IULVCA.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien comparte la postura que ha defendido el representante del PA, y manifiesta que de no aceptarse estas propuestas se va a abstener, indicando que dejará 100 días de confianza al PSOE. para ver cómo pone en marcha sus propuestas

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que en este asunto el Sr. Alcalde ha aplicado el "rodillo" de la mayoría sin argumento alguno.





GR 008948

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Solicita que el PSOE oiga a la oposición y cambie los miembros designados en la Mancomunidad de Municipios, designando que uno de los representantes sea del PP.

A continuación toma el uso de la palabra el Portavoz del PSOE, D. Esteban V. Terrón quien reconoce que la oposición está para oponerse, y en ese sentido es lo que está haciendo. No obstante, defiende que la propuesta del PSOE responde a que los miembros en órganos colegiados representan los intereses municipales, y que en este sentido corresponde al equipo de gobierno estar informado de primera mano.

El Sr. Alcalde finaliza el primer turno de palabra indicando que en primer lugar del pasado su formación política ha aprendido que en los distintos Centros Escolares debe de mantenerse la misma posición, por lo que es mejor que sea el mismo concejal, el de Educación, el que represente el interés municipal en todos. Seguidamente indica que cambia la propuesta, haciendo caso a las peticiones de las distintas formaciones políticas, quedando por tanto la representación en la Mancomunidad con un miembro del PP y dos del PSOE, la representación en el Consejo Escolar municipal con el representante de IULVCA y dos miembros del PSOE.

2º. Turno de Intervenciones

El Sr. Hortas (PA) declina hacer uso de la palabra.

El Sr. Terrón (IULVCA) manifiesta que efectivamente es el pleno el órgano que tiene que decidir esto, pero discrepa de la propuesta respecto de los Consejos Escolares de Primaria, de Secundaria y de Educación de Adultos. Y de la representación en el Proder, en CajaGranada, en Resur y en el Parque Natural.(en donde corresponde un representante), por lo que, en estos casos se va abstener

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

6.1. En la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín(correspondiendo tres(3) .

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio con las variaciones fruto de las aportaciones hechas por los distintos grupos políticos,

El Pleno, por la unanimidad de los trece(13) miembros presentes (8 PSOE, 3PP,1 IULVCA y 1 PA) de los trece(13) que de derecho la conforman, ACUERDA:

Primero: El nombramiento de los siguientes representantes de la corporación en órganos colegiados.

- D. Manuel Megías Morales (PSOE)
- Dña. Belén Conejero Gutiérrez PSOE) D. Juan Morales López (PSOE) suplente.



GR 008949

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

- Un representante (titular y suplente) a designar por el Partido Popular. A requerimiento de la Alcaldía se pregunta al Portavoz del PP si van a designar a dicho miembro en este pleno, manifestando su Portavoz que lo harán con posterioridad a la celebración del pleno mediante escrito.

Segundo: Dar traslado de certificación de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----;

6.2. En el Consejo Escolar Municipal.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio con las variaciones fruto de las aportaciones hechas por los distintos grupos políticos,

El Pleno, por la unanimidad de los trece(13) miembros presentes (8 PSOE, 3PP,1 IULVCA y 1 PA) de los trece(13) que de derecho la conforman, ACUERDA:

Primero: El nombramiento de los siguientes representantes de la corporación en órganos colegiados.

- D. Manuel Megías Morales. (Presidente)
- D. Javier Serrano Castilla (PSOE)
- Dña. Lidia Melguizo Núñez(PSOE)
- D. Joaquín Terrón Villegas (IULVCA)

Segundo: Dar traslado de certificación de este acuerdo al Secretario del Consejo Escolar Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

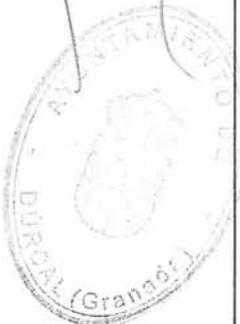
6.3. En los Consejos Escolares de Primaria, de Secundaria y de Educación de Adultos.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio de 2007, el Pleno por doce (12) votos (8 PSOE. 3 PP y 1 PA) y una abstención del representante del IULVCA, de los trece que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: El nombramiento de los siguientes representantes de la corporación en órganos colegiados.

D. Javier Serrano Castilla(titular) y como suplente el que el sr. Alcalde designe).

Segundo: Dar traslado de certificación de este acuerdo a los Directores de los Colegios, Institutos y Centro de Educación de Adultos.





GR 008950

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

6.4. En el Proder, en CajaGranada, en Resur y en el Parque Natural.(en donde corresponde un representante

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio de 2007, el Pleno por doce (12) votos (8 PSOE. 3 PP y 1 PA) y una abstención del representante del IULVCA, de los trece que legalmente conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: El nombramiento del siguiente representante de la Corporación en los órganos colegiados citados en el punto 6.4.

- D. Manuel Megías Morales(titular y como suplente el que el Sr. Alcalde designe).

Segundo: Dar traslado de certificaciones de este acuerdo a los distintos organismos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

6.5.-Indemnizaciones y Asistencias de órganos colegiados

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta del Grupo Municipal PSOE en los siguientes términos:

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados:

Sesiones de Pleno.....	80 €
Sesiones de Junta de Gobierno Local.....	80 €
Sesiones de Comisiones Informativas.....	50 €

Se somete la propuesta a votación siendo aprobado por unanimidad de los trece(13)concejales presentes, debiendo dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 7º.-. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Acto seguido por la Secretaria se procede a dar lectura para conocimiento de la Corporación de las Resoluciones adoptadas en las siguientes materias, y que se transcriben a continuación:

“.. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE

Don Manuel Mecías Morales, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:



G R 008951

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 444/2007 de 2 de abril, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.O.F.R.J.E.L.

Considerando el contenido de los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, que determinan que los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales, es por lo que, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 y 23,1º de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del R.O.F.R.J.E.L, vengo en disponer:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Esteban Terrón Megías
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña Lidia Melguizo Núñez

Segundo: Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- La gestión y dirección de las Áreas de Economía, Hacienda, Gobernación, y Nuevas Tecnologías.

Cuarto: Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde las siguientes funciones:

- La gestión y dirección de las Áreas de Deportes y Salud.

Quinto: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del R.O.F.R.J.E.L, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

Sexto: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de



G R 008952

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Séptimo: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Dúrcal a, 25 de junio de 2007, ante mí la Secretaria, de lo que doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE.Fdo. Manuel Megías Morales. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo. Ascensión Rancaño Gila..."

También se da lectura y se transcribe la "...RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, NOMBRANDO CONCEJALES DELEGADOS

Don Manuel Megías Morales, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 444/2007 de 2 de abril, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Concejales Delegados,

Según determinan los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 43 y siguientes del R.O.F.R.J.E.L., en su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el art. 38 d) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Otorgar a los siguientes Concejales Delegados las funciones que se relacionan:

- Don Juan Morales López: Concejale Delegado de las áreas de Medio Ambiente, Radio y Participación Ciudadana.
- Don Javier Serrano Castilla: Concejale Delegado de las áreas de Educación, Promoción y Desarrollo y Turismo.
- Doña Belén Conejero Gutiérrez: Concejale Delegado de las áreas de Recurso Humanos, Servicios Sociales y Cultura, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Doña María Isabel González López: Concejale Delegado de las áreas Intendencia y Festejos, con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.





GR 008953

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Tercero: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Dúrcal a 25 de junio de 2007, ante mí la Secretaria, de lo que doy fe. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.** Fdo. Manuel Megías Morales. **LA SECRETARIA GENERAL.** Fdo. Ascensión Rancaño Gila..."

PUNTO 8º. DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y/O PARCIAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MÍNIMA DE LOS MISMOS.

El Sr. Alcalde da lectura de la relación de Cargos con dedicación exclusiva y sus retribuciones:

- Don Manuel Megías Morales44.857 €
- Don Estebán Vicente Terrón Megías*37.598 €
- Doña Belén Conejero Gutiérrez31.365 €
- Doña María Isabel González López.....15.682 €

(* D. Estebán Vicente Terrón Megías se incorporara en régimen de dedicación exclusiva el día 01/09/07).

Tras la lectura de la propuesta de la Alcaldía se abre el turno de intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortas (PA) quien manifiesta en primer lugar, que a primera vista se observa que el Sr. Alcalde ha decidido incrementar sus retribuciones en unos 600 € mensuales. Pregunta el horario laboral de los Sres/as. Concejales/as. Y, también pregunta al Sr. Alcalde si por ser representante en órganos colegiados de otros Organismos como Resur, Parque Nacional, Caja Granada recibe o no percepción económica alguna, y si la asistencia a los mismos coincide o no con el horario en el Ayuntamiento.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien manifiesta su oposición a esta Propuesta de incremento de sueldo del Sr. Alcalde, indicando que ya les parecía excesivo el sueldo en el mandato anterior, con lo que ahora es obvio que no encuentra justificación al mismo. Pide al Sr. Alcalde que motive el incremento que aproximadamente supone unos 500 € más. Pregunta al Sr. Interventor presente en el





GR 008954

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Salón de Plenos si existe consignación presupuestaria para sumir este incremento a lo que el Sr. Interventor contesta que si, no siendo a la fecha de celebración del Pleno la incoación de ninguna modificación presupuestaria.

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien indica que más que la subida de las retribuciones lo que le preocupa es no haber visto la Delegación de Urbanismo por ningún lado, o que para él se traduce en que falta de confianza en su equipo de gobierno. Respecto de las retribuciones manifiesta que su formación no entiende el por qué de una subida de un 16% para estos próximos cuatro años máxime si esa subida no ha sido la misma para todos los concejales/as.

En otro orden de cosas indica que la propuesta de los Tenientes de Alcaldía le parece correcta y reitera su preocupación porque sea el Sr. Alcalde el que directamente asuma la Delegación de Urbanismo.

A continuación toma el uso de la palabra el Portavoz del PSOE, D. Esteban V. Terrón quien le indica al Portavoz del PP, Sr. Pazo que la subida está justificada y que la discrepancia es política. Al Sr. Hortas (PA) le recuerda que él que ya ha sido concejal conoce muy bien en que se traduce la dedicación exclusiva al Ayuntamiento, indicando que tendrán la máxima disponibilidad enfocada al mejor servicio al ciudadano, y en este sentido indica que se van a organizar servicios de guardia.

En cuanto a la propuesta de las concejalías, contesta al Sr. Pazo que las mismas admiten reajustes y que si no funcionan cómo se espera pues habrá que hacer reajustes. En cuanto a las subidas, manifiesta que en España este tema no está regulado, no obstante, prosigue el Portavoz del PSOE, Sr. Terrón, es cierto que existen convenios suscritos en el seno de Comunidades Autónomas de distintos signos políticos (Extremadura, Asturias, Valencia) relativos a las retribuciones de los Alcaldes/as. También existe acuerdo en que las retribuciones de los Alcaldes/as se equiparan a las que perciben los funcionarios de mayor rango en el Ayuntamiento. Concretando, para Dúrcal se han equiparado las retribuciones a las que percibe el la Sra. Secretaria. Sr. Interventor y Sra. Vicesecretaria-Interventora. Para el PSOE esto es del todo lógico por la responsabilidad y disponibilidad que supone el desempeño del cargo de Alcalde, y además, finaliza se hace en el seno de partidos de distinta ideología poética.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, puntualizando que la dedicación exclusiva es exclusiva, esto es que además del horario laboral tendrán disponibilidad plena, y no podrán desempeñar cualquier otra actividad. Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Hortas (PA) que la representación del Ayuntamiento en otros foros (Resur, Parque Nacional, etc) es tan importante como estar aquí en el Ayuntamiento y que es una atribución que le corresponde al Sr. Alcalde. Contesta al Sr. Pazo (PP) en relación a la falta de Delegación del Urbanismo que parte de las competencias las ha delegado en la Junta de Gobierno local y que fundamentalmente lo ha hecho así hasta tanto se apruebe el Plan General de Ordenación Urbanística de Dúrcal.



GR 008955

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

2º-. Turno de Intervenciones

D. Joaquín Terrón (IULVCA) indica que el Sr. Alcalde no ha contestado aún la pregunta de los motivos de la subida de las retribuciones, y que si bien se ha pretendido justificar con los acuerdos y convenios a que ha hecho alusión el Portavoz del PSOE, lo cierto es que los mismos ya existían y no se ha hecho alusión a ellos hasta hoy. Por eso, critica que siendo el sueldo uno de los parámetros más importantes para concurrir a las lecciones durante la campaña no se haya hecho mención alguna al mismo y ahora se suba sin que aún se haya justificado.

El Portavoz del PA (Sr. Hortas) manifiesta que su formación le va a dar como punto de partida la confianza necesaria para estas retribuciones estando muy pendiente y atento para ver si está o no bien hecho el trabajo y justificado el sueldo.

El Portavoz del PP , Sr. Pazo, indica que no va a entrar en el debate de si el incremento es mucho o no; pero manifiesta que lo expuesto por el Portavoz del PSOE no le convence , como tampoco que el incremento no haya sido el mismo para todos los concejales. Vuelve a reiterar que el Sr. Alcalde no debe de asumir por responsabilidad el Urbanismo, ya que el está para coordinar las distintas Áreas y la supervisión del funcionamiento del Ayuntamiento.

Finalmente toma el uso de la palabra el Sr. Alcalde quien contesta al Portavoz de IULVCA, Sr. Terrón que su paso por la política nunca ha estado vinculado ni motivado por el sueldo; lejos de eso, cuando decidió , dice el Sr. Alcalde, entrar en la política, perdía dinero ya que en la empresa privada se gana y ganaba más. No obstante, este trabajo es voluntario, muy bonito e intenso, pero también muy sacrificado (detrimento de tiempo para la familia, el ocio, los amigos,...) Por eso, deja claro que considera que la subida está más que justificada equiparándola a la de las retribuciones del funcionario habilitado de mayor rango.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Vista la Propuesta de la Alcaldía de 25 de junio, y sometido el asunto a deliberación, el Pleno, por nueve (8 PSOE y 1 PA) votos a favor , tres abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del PP y un voto en contra del representante de IULVCA, de los trece que legalmente lo conforman, ACUERDA

Primero: La relación de Cargos con dedicación exclusiva y sus retribuciones:

- Don Manuel Megías Morales44.857 €
- Don Esteban Vicente Terrón Megías*37.598 €
- Doña Belén Conejero Gutierrez31.365 €



G R 008956

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

- Doña María Isabel González López15.682 €

(* D. Esteban Vicente Terrón Megías se incorporara en régimen de dedicación exclusiva el día 01/09/07).

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

PUNTO 9º-. DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte de la Sra. Secretaría se da lectura de al Resolución de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

“... RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NOMBRANDO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES EN LA MISMA

Don Manuel Megías Morales, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 444/2007 de 2 de abril, y celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que está presente como órgano de carácter necesario, según lo preceptuado en el artículo 20,1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL, la Junta de Gobierno Local, que existirá en todos los Municipios con población superior a 5.000 habitantes,

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 23,1º de la LRBRL, la Junta de Gobierno Local se integrará por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno,

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los citados artículos 21.2 y 23,1º de la LRBRL, vengo en disponer:

Primero: Que la Junta de Gobierno Local esté integrada por esta Alcaldía que la presidirá y cuatro concejales, que a continuación se indican:

- Don Esteban Vicente Terrón Megías
- Doña Lidia Melguizo Núñez
- Don Juan Morales López



G R 008957

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

• Don Javier Serrano Castilla

Segundo: La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

A-. La asistencia permanente del Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

B-. Las que en virtud de Ordenanzas o reglamentos se le atribuyan directamente a la Junta de Gobierno Local.

C-. Las atribuciones que esta Alcaldía delega de forma expresa y que a continuación se expresan:

1)-. Disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2)-. Aprobación de las facturas que correspondan al normal desarrollo del presupuesto y que hubieran sido previamente fiscalizadas por los servicios de Intervención cuyo importe sea superior a 3.000 € como determina las Bases de Ejecución del Presupuesto, a las que se habrá de acudir en caso de variación en lo sucesivo.

3)-. El otorgamiento de licencias de obras cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior a tres mil (3.000) euros.

4)-. El otorgamiento de licencias de apertura y funcionamiento denominadas clasificadas por estar sujetas a algún tipo de prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y demás normativa de desarrollo (Calificación Ambiental, Informe Ambiental o Impacto Ambiental).

5)-. La iniciación, instrucción y finalización de los expedientes de Responsabilidad patrimonial.

6)-. El análisis y respuesta de las peticiones varias que formulen los vecinos.

Tercero: La Junta de Gobierno local celebrará sesión constitutiva el martes tres (3) de julio a las 17.30 horas.

Cuarto: La Junta de Gobierno local celebrará sesiones ordinarias todos los martes a las 18.00 horas. Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por esta Alcaldía.

Quinto: De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la Presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 y 53.1 del R.O.F.R.J.E.L.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Dúrcal a, 25 de junio de 2007, ante mí la Secretaria, de lo que doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. Manuel Megías Morales.LA SECRETARIA GENERAL. Fdo. Ascensión Rancaño Gila.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.



G R 008958

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Blas Jesús Hortas (PA) quien propone al Sr. Alcalde que designe un miembro de la oposición , del PP , en dicho órgano.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien pregunta si se han subido o no las asistencias a la Junta de Gobierno Local en los últimos cuatro años.

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien pide al Sr. Alcalde que demuestre que quiere dar cabida a los miembros de la oposición en el seno de la Junta de Gobierno Local haciendo así viable sus palabras de consenso y participación y diálogo, considera que debe estar representada su formación política en la Junta de Gobierno Local. Por último califica de "curiosa" la subida de las indemnizaciones por asistencia a la Junta de Gobierno Local.

A continuación toma el uso de la palabra el Portavoz del PSOE, D. Esteban V. Terrón quien le indica al Portavoz del PP, Sr. Pazo que como su propio nombre indica en la Junta de Gobierno local quién está representado es el Gobierno, y este es el que ha decidido el pueblo en las urnas. No obstante las "puertas" de las sesiones de las Juntas de Gobierno están abiertas a la asistencia de los miembros de la oposición quienes podrán asistir, claro, sin voto. Indica el carácter reglado de la mayor parte de los asuntos que se tratan en el seno de la Junta de Gobierno Local y que en la instrucción se recaban los informes técnicos y jurídicos preceptivos, y que en definitiva a través del voto se ejercita la responsabilidad del gobierno.

En el 2º turno el Sr. Hortas (Portavoz del PA) reitera su petición, y pide una muestra más de la buena fe del equipo de gobierno nombrando un miembro del PP en la Junta de Gobierno Local.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien comparte la petición y propuesta del PA, a la vez que agradece la invitación cursada a todos los miembros para asistir a las Juntas de Gobierno local.

Interviene a continuación el Sr. José Manuel Pazo (PP) quien reitera la conveniencia de que el PP esté en la Junta de Gobierno local, ya que a la oposición también los ciudadanos le pueden pedir responsabilidad.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde manifestando que el asunto incluido en este punto del orden del día versa sobre dar cuenta de una Resolución ya dictada por esta Alcaldía, para designar a miembros de Gobierno en un órgano colegiado obligatorio y decisorio, y que está claro que en su composición sólo hay miembros de su equipo de gobierno, porque es un órgano de gobierno. (En las elecciones los ciudadanos deciden que unos gobierne y que otros hagan oposición) y en el esquema de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento hay que dar cumplimiento a las funciones de gobierno a través de la Junta de Gobierno local con miembros del equipo de gobierno. Además como una prueba más del estilo de gobierno se ha cursado una invitación a



G R 008959

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

todos los miembros de la oposición para que asistan como invitados a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, recordándoles que pueden conocer las actas y ejercitar en todo momento las funciones de control y supervisión que como oposición tienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 22:10 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretaria, DOY FE.-

EL ALCALDE



LA SECRETARIA